MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Guadalajara de Buga, 29/07/2021

RUBEN DARIO PARRA URREA
Cedula No 16.364.674
EL PAPELERO TULUA.

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso de Mínima Cuantía SC-2300-964-2021

Teniendo en cuenta el proceso de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es contratar la prestación del servicio para la revisión tecno mecánica y de emisión de gases para vehículos propiedad del municipio de Guadalajara de Buga. Y de acuerdo a la propuesta por usted presentada**,** se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual SC-2300-964-2021

EL VALOR del contrato es de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	**NUMERO:**	2021.CEN.01.000242
	FECHA:	03/02/2021
	VALOR:	$ 145.000.000
	NUMERO DEL RUBRO:	2.02.02.009.33.28
	NOMBRE DEL RUBRO:	Apoyar 3 ferias en el municipio
	FUENTE:	1101
	AFECTAR	$ 22.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	**NUMERO:**	2021.cen.01.000339
	FECHA:	15/02/2021
	VALOR:	$6.493.319
	NUMERO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.33.14
	NOMBRE DEL RUBRO:	REALIZAR 6 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN ESPACIOS PUBLICOS ANUALMENTE.
	FUENTE:	1101
	VALOR AFECTADO DEL CDP:	$ 6.493.319

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	**NUMERO:**	2021.CEN.01.000304
	FECHA:	11/02/2021
	VALOR:	$ 84.435.764
	NUMERO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.33.35
	NOMBRE DEL RUBRO:	IMPLEMENTAR 12 PROMOTORIAS CULTURALES ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA/ URBANA Y RURAL.
	FUENTE:	3603
	VALOR AFECTADO DEL CDP:	$8.300.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	**NUMERO:**	2021.CEN.01.000652
	FECHA:	18/03/2021
	VALOR:	$10.000.000
	NUMERO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.41.140
	NOMBRE DEL RUBRO:	REALIZAR 16 MUESTRAS EMPRESARIALES DURANTE EL CUATRENIO TRANSVERSAL CON LA SAF, COOPERACION INTERNACIONAL, SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO Y GOBIERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
	FUENTE:	1101
	VALOR AFECTADO DEL CDP:	$ 4.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizaran pagos periódicos. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

EL PLAZO El plazo de ejecución será de 5 MESES SIN exceder el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se agote el recurso

LA SUPERVISION será ejercida por EL SECRETARIO DE CULTURA Y la ASESORA DE LA OFICINADE LA MUJER EQUIDAD GENERO Y POBLACION LGTB o quien ejerza sus funciones.

GARANTIAS: Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015: “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (…)”.

- **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo y por cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la póliza (**Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).**

- **CALIDAD DEL SERVICIO,** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la póliza. (**Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015)**

- **PRESTACION DE SERVICIO:** Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la póliza. (**Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015)**

Le indico que de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el CONTRATO, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO CERVERA VILLALOBOS
Secretario de Desarrollo institucional